JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Acción de tutela-Radicación: 2021-00388-00

Se CORRIJE el auto de fecha 3 de noviembre de la presente anualidad, respecto a que la vinculada no será la Unidad Operativa de Catastro de San Martín - Meta, sino conforme la documental aportada corresponde a la Unidad de Acacias – Meta.

Notifíquese

La Juez,

LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ

D.R.

Firmado Por:

Luisa Fernanda Niño Diaz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 040

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 655a53a45d75d7b6a43025c2728417c132c0722ec5d2e26b350b58c0645b6031

Documento generado en 04/11/2021 11:24:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica